

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

12 de noviembre de 1980

Núm. 43-II

REAL DECRETO-LEY

12/1980, de 26 de septiembre, para impulsar las actuaciones del Estado en materia de vivienda y suelo.

Envío a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Convalidado el Real Decreto-ley de referencia en la sesión del Pleno del Congreso del pasado día 28 de octubre de 1980, y aprobada en la misma sesión su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se abre un plazo de ocho días hábiles, que expira el 21 de noviembre, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al

texto que fue publicado en la serie H, número 43-I.

Con fecha de hoy, y tras acuerdo de la Mesa, previa la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, se envía dicho Real Decreto-ley, para su tramitación como proyecto de ley, a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, competente para conocer del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID